

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veinte.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Gloria Luz Sanín Quesada
Demandado	Claudia Natalia Osorio Bonilla
Radicado	05001 40 03 028 2019 01186 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación por aviso

Se allega la citación para la notificación personal enviada a la ejecutada CLAUDIA NATALIA OSORIO BONILLA (copia cotejada), la cual fue realizada de conformidad al Art. 291 del C.G.P., y su respectiva prueba de entrega el 23 de septiembre de 2020.

Igualmente, revisada la notificación por aviso enviada a la ejecutada, así como la constancia de entrega de la misma, se puede decir que tal notificación fue realizada conforme a lo establecido en el artículo 292 del C.G.P., y se tiene por surtida el **5 de octubre de 2020**, advirtiendo que los términos para pagar y para proponer excepciones vencieron los días 16 y 23 de octubre de 2020, respectivamente.

Una vez quede ejecutoriado este auto se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a0df4bfb6c9c7f29fc8939431c019ccb1c6d73cea7bd240e5500a677936a4327**

Documento generado en 26/10/2020 01:48:10 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**